

 Alcaldía de Bucaramanga	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-1140-238,37-049
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No.
(12 de febrero de 2025)

0197

POR LA CUAL SE ORDENA SANEAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SA-SA-SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES DESTINADOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” TENIENDO EN CUENTA LA INDISPONIBILIDAD PARTICULAR del NUMERAL 6.6 LITERAL B, DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales de las que le confieren los artículos 11, numeral 3º, literal b), 12 de la ley 80 de 1993, la ley 1882 de 2018, el decreto reglamentario 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y especialmente el Decreto municipal 0220 del 09 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

1. Que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA se encuentra adelantando el proceso de selección de **SA-SA-SAMC-001-2025** cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES DESTINADOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**”, para la vigencia 2025.
2. Que en consideración a las reglas que regulan la modalidad de selección en comento, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día veintisiete (27) de enero de 2025 se dispuso la publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones y anexos, elaborados para la presente selección en el SECOP II, para que un término de cinco (5) días hábiles, aquellas personas que se mostrasen interesados presentaran observaciones al respecto.
3. Que la Apertura del mencionado Proceso de Selección, tuvo lugar el día 03 de febrero de 2025, mediante Resolución No. 0153 de febrero de 2025.
4. Que el cronograma adoptado mediante el acto de apertura, fue modificado a través de Adenda No. 1 del 07 de febrero de 2025, donde se estableció como fecha límite de respuesta a las observaciones, el mismo 07 de febrero de 2025 a las 5:00 P.M., con el propósito que la entidad contara con un plazo adicional para analizar y estudiar las observaciones presentadas y dar respuesta de fondo.
5. Se estableció igualmente modificación del cronograma definiendo que el cierre sería hasta el 10 de febrero de 2025 a las 5:00 P.M, el cual quedo publicado en la plataforma del SECOP II.
6. Que, junto con las respuestas de las observaciones, la entidad tuvo la necesidad de modificar los pliegos de condiciones definitivos, para lo cual se expidió la adenda No. 2 del día 07 de febrero de 2025. No obstante, una vez se procedió a cargar y publicar en el SECOP II, dicha plataforma impidió continuar adelante con el trámite (aplicar la adenda en Plataforma) y no permitió finalizar el procedimiento. Que, en consideración a la falla particular, se le dio publicidad a la Adenda N.2 mediante mensaje público en plataforma de SECOP II en el proceso SA-SA-SAMC-001-2025 en general para todos los interesados.
7. Que los inconvenientes de ingreso a la plataforma, así como la imposibilidad de presentar ofertas por parte de los proveedores fueron reportadas por el Municipio de Bucaramanga, a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, y señalaron su intención del restablecimiento de la plataforma una vez se superaran los inconvenientes presentados.
8. Que ante la irregularidad imprevista en el funcionamiento del SECOP II y las múltiples fallas reportadas por los proveedores y de acuerdo al caso presentado por la entidad 1314821, 1315061 y 1316207 a Colombia Compra Eficiente, con formularios de soporte ANCP y CCE se debe modificar el cronograma. Los casos reportados a Colombia Compra eficiente son los siguientes:

- N.º de caso [GLPI #1314821] Confirmación de Colombia Compra Eficiente:

[GLPI #1314821] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Estimado Sr.(a) glpi, EDINSON FABIAN VASQUEZ ANAYA

El caso número 1314821 sobre Falla en la Plataforma SECOP II a nombre de glpi, EDINSON FABIAN VASQUEZ ANAYA. Asignados a los técnicos : glpi, ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

No hay categoría asignada

Descripción: Sistema de información: SECOP II

Usuario de acceso: fabianvasquez_90

Detalle de error en la plataforma: 'el proceso aun se esta creando, por favor espere unos minutos e inténtelo mas tarde'

Navegador: Google Chrome

Referencia del Proceso: SA-SA-SAMC-001-2025

ID Técnico Proceso SECOP II: id.CO1.BDOS.7395979

Fecha y hora de la falla: 2025-02-07 18:06

Relacionado con: Procesos

Descripción: En el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SA-SA-SAMC-001-2025 se Cargo al Adenda N.2 con fecha 07 de febrero del 2025 la cual fue aprobada pero al publicarla aparece el siguiente error en color naranja 'el proceso aun se esta creando, por favor espere unos minutos e inténtelo mas tarde' se siguió intentando publicar una y otra vez hasta que se llevo las 7:00 pm y no se pudo publicar la Adenda N.2

Información del solicitante:

Entidad: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cédula: 1098589931

[GLPI #1314821] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

- N.º de caso [GLPI #1315061] Confirmación de Colombia Compra Eficiente:

[GLPI #1315061] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

El caso número 1315061 sobre falla en la Plataforma SECOP II a nombre de glpi, EDINSON FABIAN VASQUEZ ANAYA. Asignados a los técnicos : glpi, Luis Fernando Arango Borja, ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

No hay categoría asignada

Descripción: Sistema de información: SECOP II

Usuario de acceso: fabianvasquez_90

Detalle de error en la plataforma: PROBLEMAS AL CARGAR LA OFERTA.

Navegador: Google Chrome

Referencia del Proceso: SA-SA-SAMC-001-2025

ID Técnico Proceso SECOP II: id.CO1.BDOS.7395979

Fecha y hora de la falla: 2025-02-08 14:00

Relacionado con: Procesos

Descripción: Problemas al cargar la oferta por parte de los proveedores (ya publicada la lista de interesados) proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SA-SA-SAMC-001-2025 en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía SA-SA-SAMC-001-2025 se publica el listado de interesados cumpliendo con el cronograma, sin embargo, los interesados manifiestan que no han podido cargar la oferta, no se aparece la opción para presentar y cargar su oferta, de igual modo manifestamos que antecedido a este caso la entidad presento el caso en la mesa de ayuda [GLPI #1314821] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

Información del solicitante:

Entidad: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Cédula: 1098689931

Nombre: FABIAN VASQUEZ ANAYA

[GLPI #1315061] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso

- N.º de caso [GLPI #1316207] Confirmación de Colombia Compra Eficiente:

Estimado Sr.(a) glpi, EDINSON FABIAN VASQUEZ ANAYA

El caso número 1316207 sobre Falla en la Plataforma SECOP II a nombre de glpi, EDINSON FABIAN VASQUEZ ANAYA. Asignados a los técnicos : glpi, ha sido actualizado.

A continuación, relacionamos el detalle:

Estado solicitud: En curso (asignada)

Recuerde el detalle de su caso:

Origen de la solicitud: Formulario Web

Prioridad: Mediana

Fecha Máxima de solución:

No hay categoría asignada

Descripción: Sistema de información: SECOP II

Usuario de acceso: fabianvasquez_90

Detalle de error en la plataforma: problemas en la plataforma de secop ii con fecha 10 de febrero del 2025 - fallas que afecta el curso normal del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SA-SAMC-001-2025 ()

Navegador: Google Chrome

Referencia del Proceso: SA-SA-SAMC-001-2025

ID Técnico Proceso SECOP II: id.CO1.BDOS.7395979

Fecha y hora de la falla: 2025-02-10 16:37

Relacionado con: Procesos

Descripción: La Entidad presento los casos relacionados al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-SA-SAMC-001-2025, problemas en la plataforma de secop ii con fecha 10 de febrero del 2025 - fallas que afecta el curso normal del Proceso, números de caso relacionados a continuación:[GLPI #1314821] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de caso[GLPI #1315061] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por actualización de casoLa entidad tiene cierre el día de hoy 10 de febrero del 2025 a las 5:00 pm el proceso SA-SA-SAMC-001-2025 y la entidad no ha recibido respuesta a los casos en mención y la plataforma presenta fallas (no funciona, se cae a cada instante)

	RESOLUCIÓN 0197	Código: F-GJ-1140-238,37-049
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Diciembre-21-2018
		Página 3 de 5

9. Así, el Protocolo de Indisponibilidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP II, ha establecido una guía de acciones para la aplicación de fallas generales o particulares que se presenten en la plataforma electrónica. En este sentido, el protocolo dispone la acción que la entidad estatal podrá adelantar frente a la imposibilidad de presentar ofertas por la plataforma SECOP II, indicando lo siguiente:

"6.6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

b) Falla particular:

Ante una falla particular el Proveedor deberá reportar de manera inmediata la situación a la ANCP - CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que el Proveedor podrá utilizar para los fines pertinentes.

Si el Proveedor no puede presentar su oferta en el plazo establecido en el cronograma del proceso deberá notificar de igual manera a la Entidad Estatal de la situación mediante el correo electrónico de notificaciones definido en las condiciones del proceso, indicando su intención de participar. Este correo deberá ser enviado a la Entidad Estatal antes del plazo de presentación de ofertas establecido en el cronograma del proceso, de lo contrario esta oferta no será tenida en cuenta por la Entidad Estatal.

En este sentido, la Entidad Estatal podrá definir si modifica el cronograma del proceso ampliando el plazo para presentar oferta o si utiliza el correo electrónico como medio de recepción de la misma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá enviar un mensaje público en el SECOP II informando su decisión a todos los interesados.

Si la Entidad Estatal recibe una notificación por parte de un Proveedor deberá verificar que en el correo electrónico se encuentre relacionado con el numero del caso de soporte creado por el Proveedor. Y deberá esperar máximo dieciséis (16) horas siguientes a la fecha límite para presentar oferta, la acreditación de la respuesta al caso de soporte emitida por la ANCP – CCE junto con la oferta.

(...)

Así mismo, en caso de que el Proveedor requiera participar en el proceso como un Proponente Plural deberá registrarse como tal previamente en la plataforma. Por lo cual, la Entidad Estatal deberá verificar antes de realizar el cargue externo de la oferta que este se encuentre registrado como Proponente Plural en la plataforma con el fin de, garantizar el cargue correcto de la misma.

La Entidad Estatal deberá cargar todas las ofertas presentadas por correo electrónico o en físico que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la aceptación y/o rechazo de una oferta es un proceso posterior a la recepción de las mismas."

10. Que el principio de planeación y eficiencia consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia impone a las entidades estatales la obligación de garantizar que los procedimientos contractuales cumplan su finalidad sin dilaciones innecesarias, evitando que fallas técnicas ajenas a la entidad impidan el desarrollo del proceso.
11. Que atendiendo a lo expuesto, y teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar las etapas del proceso con apego a los principios de la contratación estatal, en salvaguarda de los mismos, así como de valores y derechos que inspiran la contratación del estado, es necesario retrotraer el proceso contractual hasta el momento de la publicación de la Adenda No. 2 enviada por mensaje Publico a los interesados, aplicar el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente y ajustar el cronograma de actividades, con el fin de surtir las etapas desde la publicación de adenda y darle un plazo prudencial a los proveedores para presentar las ofertas y los plazos subsiguientes de las etapas propias del proceso de selección.
12. Correspondiendo al protocolo que en el acápite transcrito fija como procedimiento la presentación de ofertas por correo electrónico, la Entidad estima conveniente la aplicación de las acciones en mención y fija como correo electrónico oficial, el observaciones@bucaramanga.gov.co. Para la validez de la presentación por este medio, el Proveedor interesado deberá crear el caso de indisponibilidad en la ANCP – CCE y aportarlo a la Entidad manifestando su interés en presentar la oferta, previo a la presentación de la propuesta. Con lo anterior, el proveedor que ha manifestado interés en participar, podrá presentar su oferta por este medio, antes de la hora y fecha de cierre dispuesta en el cronograma contractual

establecido en la presente Resolución N.0183 del 2025. Una vez surtida la etapa de entrega de ofertas, serán cargadas al SECOP II por la Entidad como oferta externa, de conformidad.

13. En concordancia con las normas antes transcritas, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de que se pueda realizar la presentación de ofertas, la Administración estima procedente adoptar las decisiones orientadas a dar alcance al certificado de falla particular de la plataforma del SECOP II y modificar las fechas del proceso, así como la forma de presentación de ofertas, con el fin de salvaguardar el debido proceso que rige las actuaciones de la administración pública, así como también los principios que rigen la función administrativa, los cuales se encuentran consagrados en nuestra Constitución Política, dentro del que vale la pena citar el principio de eficacia –artículo 209 Superior-, en el sentido que las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad, y para el efecto removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearan las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.
14. Por todo lo expuesto, la Entidad procede conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo. Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.
15. Con fundamento en lo anterior, la Secretaria Administrativa adopta la siguiente decisión y en virtud de ello se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese EL SANEAMIENTO DEL PROCESO y retrotraerlo hasta la etapa de respuesta de observaciones de pliego definitivo y fecha límite de publicación de adendas, modificar el cronograma teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-SA-SAMC-001-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES DESTINADOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese, en virtud de lo dispuesto en el artículo primero, que en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la presentación de ofertas será por medio del correo electrónico observaciones@bucaramanga.gov.co . Lo anterior con observancia al procedimiento de indisponibilidad particular dispuesto el numeral 6.6 Literal B Presentación de Ofertas, del Protocolo de Indisponibilidad SECOP II de CCE, el cual deberá seguirse también por parte de los interesados en presentar ofertas.

ARTICULO TERCERO: En virtud de lo anterior, modifíquese y por lo tanto adóptese el siguiente cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Plazo Máximo para Expedir Adendas	(12/02/2025 7:00 P.M UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(14/02/2025 8:00:00 A.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(14/02/2025 8:01:00 A.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(14/02/2025 9:00:00 A.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(14/02/2025 11:59:00 P.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(18/02/2025 11:59: P.M (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(19/02/2025 12:00:00 P.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(19/02/2025 4:00:00 P.M(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ARTICULO CUARTO: Si la falla en la plataforma SECOP II persiste durante las demás fases del proceso en apego del cronograma publicado anteriormente, la entidad seguirá en aplicación del protocolo de

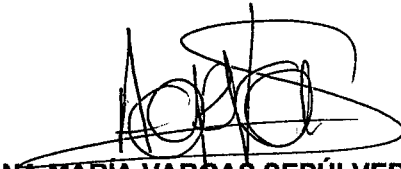
 Alcaldía de Bucaramanga	RESOLUCIÓN 0197	Código: F-GS-1140-238,37-049 Versión: 1.0 Fecha aprobación: Diciembre-21-2018 Página 5 de 5
--	---	---

indisponibilidad particular definida por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, así como también se hará saber a los interesados de cada proceso en curso a través de mensaje en la plataforma transaccional Secop II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **12 FEB 2025**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Elaboró: Luisa Fernanda Morales Cardozo/ Abg. CPS.
Revisó: Jonatan Márquez Rodríguez / Abg. CPS.
Revisó: Jaime Alberto Pabón Pérez / Abg.CPS.
Anexos: Protocolo de Indisponibilidad Secop II
Casos de Indisponibilidad Secop II
Listado de interesados